



RESOLUCION No. CSBTR15-18
miércoles, 04 de febrero de 2015

“Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y subsidiario de apelación”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE BOGOTÁ,**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las señaladas en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del día 12 de octubre de 2011, y con fundamento en los siguientes,

ANTECEDENTES:

Mediante Acuerdo No. CSBTA13-215 del 02 de Diciembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Administrativo de Cundinamarca.

Por medio de la Resolución No. CSBTR14-47 del 27 de marzo de 2014 y aquellas que las adicionan, modifican y aclaran, la Sala decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos.

En desarrollo de la etapa de selección, quienes fueron admitidos al mismo fueron citados para presentar la prueba de aptitudes y conocimientos, la cual se llevó a cabo el día 9 de noviembre de 2014.

Los resultados obtenidos por los concursantes en la prueba, se publicaron mediante Resolución No. CSBTR14-264 del 31 de diciembre de 2014.

La **Resolución No. CSBTR14-264 del 31 de diciembre de 2014** fue notificada mediante la fijación durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa y publicada a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), del 31 de diciembre de 2014 al 8 de enero de 2015; el término para la interposición de los recursos en sede administrativa, transcurrió entre los días 31 de diciembre de 2014 al 23 de enero de 2015 inclusive.

Conforme a la citada Resolución el señor **SALOMON ELIAS VALENZUELA FONSECA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.708.844**, obtuvo los siguientes puntajes:

| Seccional | Cédula | Código del cargo | Cargo | Grado | Puntaje Prueba de Conocimiento | Puntaje Prueba Psicotécnica | Aprobó SI/NO |
|-----------|------------|------------------|--|-------|--------------------------------|-----------------------------|--------------|
| BOGOTÁ | 79.708.844 | 240309 | Contador Liquidador de Tribunal y/o Equivalentes | 17 | 774,37 | - | No Aprobó |

Hoja No. 2 Resolución No. **CSBTR15-18** del 4 de febrero de 2015 “Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y subsidiario de apelación”

El día **27 de enero de 2015**, el señor **SALOMON ELIAS VALENZUELA FONSECA**, en su condición de aspirante del citado concurso, interpuso recurso de Reposición y en subsidio Apelación en contra de la Resolución No. CSBTR14-264 del 31 de diciembre de 2014, mediante escrito radicado en la secretaría de esta Sala.

En ese orden de ideas, se tiene que el recurso es abiertamente extemporáneo por cuanto en los términos de lo dispuesto en el artículo 77 del Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el escrito de recurso no reúne los requisitos, en tanto se presentó por fuera del término legal establecido, por lo que debe rechazarse de plano, a las voces del artículo 78 ibídem.

En mérito de lo expuesto la Sala administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de reposición y subsidiario de apelación interpuesto contra la Resolución No. CSBTR14-264 del 31 de diciembre de 2014, por el señor **SALOMON ELIAS VALENZUELA FONSECA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.708.844**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTICULO 2°.Contra la presente Resolución no procede ningún recurso en sede administrativa.

ARTICULO 3°.Esta resolución será divulgada mediante la publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co).

ARTICULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los cuatro (4) días de febrero de 2015

JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta - Sala Administrativa

Mgar.